

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

85**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 354 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto el juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 354 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciado, don Darío Fernando Cañizares Pilay; como denunciante, don Petre Stefanita Fromea; así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada la entidad comercial “Springfield”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Darío Fernando Cañizares Pilay, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de localización permanente, así como a que abone las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Darío Fernando Cañizares Pilay, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés a 10 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/13.584/12)